



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 050013105018 2017 00820 00
Demandante: GONZALO DE JESÚS GARCÍA BERRÍO
Demandado: ARCESIO DE JESÚS CASTAÑO MARÍN
Litisconsorte: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del 22 de marzo de 2022 (Documento 47 del expediente digital), y del 25 de enero de 2024 (Documento 53 ibidem), se ordenó notificar por aviso al demandado de la muerte de su apoderado el abogado EDGAR JOSÉ RESTREPO VELÁSQUEZ, indicándole que debía comparecer al proceso designando un nuevo apoderado en el término de cinco (5) días que comenzarían a correr una vez se notificara, carga procesal que se impone al apoderado de la parte demandante.

El apoderado citado de la parte demandante, allega memorial el 12 de abril de 2023 (Documento 48 del expediente digital), constancia de notificación que no reúne los requisitos conforme se explico en el auto que antecede del 25 de enero de 2024 (Documento 53), pues si bien allega recibo de Servientrega con número de guía 9170319720, junto con la copia cotejada de la citación por aviso, vuelve a remitir la guía sin constancia de recibido, a pesar de lo informado por el despacho frente a la imposibilidad de verificar la entrega del aviso con el número de guía, ya que, en esta oportunidad nuevamente, verificada la página de la empresa utilizada para el envío de la notificación, que en este caso es Servientrega, solicitan datos personales de la parte que contrato el envío conforme se observa en el pantallazo que se adjunta a este auto para mayor ilustración.

Por lo anterior, se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que efectúe el rastreo con el numero de guía que adjunta, y lo incorpore al plenario como prueba con constancia de recibido, lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 60 del 11 de abril
de 2024.

Inгри Ramírez Isaza
Secretaria

OF2

